

## RESUMEN DE ACUERDOS Sesión (4/2024), ordinaria del Pleno

**Fecha de celebración:** Martes, 30 de abril de 2024

**Hora de convocatoria:** 9:15 horas

**Lugar:** Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles

**Características:** Sesión presencial, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.5 del ROP, si resultara procedente.

La Presidencia del Pleno, por resolución obrante en el expediente, ha ordenado el cumplimiento y publicación resumida de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno indicada, en los términos que seguidamente se transcriben.

### § 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobar el acta de la sesión anterior, (3/2024), ordinaria, celebrada el día 22 de marzo de 2024, por unanimidad, con 55 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Más Madrid (10), Socialista de Madrid (11) y VOX (5).

### § 2. PARTE RESOLUTIVA (Subpartado 1)

#### Propuestas de la Presidencia del Pleno

Punto 2. Quedar enterado de la proclamación por la Junta Electoral Central de don Miguel Montejo Bombín como concejal del Ayuntamiento de Madrid por la candidatura MÁS MADRID-VERDES EQUO (MM-VQ), a efectos de cubrir la vacante producida por la renuncia de don Álvaro Fernández Heredia, y toma de posesión, en su caso, por el interesado.

### § 2. ACTIVIDAD DE LA OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Punto 3. Se presenta la Memoria anual de actividad de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, mediante comparecencia de su director, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 de su Reglamento Orgánico.



- Punto 4. Se sustancia la comparecencia del Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de su Reglamento Orgánico y en el artículo 98 bis del Reglamento Orgánico del Pleno.

### § 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL (Subapartado 1)

#### Preguntas

- Punto 5. Se sustancia la pregunta n.º 20248000404, formulada por el concejal don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, portavoz del Grupo Municipal VOX, dirigida al alcalde, interesando conocer las medidas que va a adoptar el consistorio en relación con *"las consecuencias jurídicas correspondientes derivadas de la confirmación por parte del Tribunal Supremo de la ilegalidad del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Madrid"*.
- Punto 6. Se sustancia la pregunta n.º 20248000407, formulada por la concejala doña Reyes Maroto Illera, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al alcalde, interesando *conocer "cómo está garantizando el gobierno municipal el cumplimiento de la legalidad urbanística en la ciudad de Madrid"*.
- Punto 7. Se sustancia la pregunta n.º 20248000409, formulada por la concejala doña Rita Maestre Fernández, portavoz del Grupo Municipal Más Madrid, dirigida al alcalde, interesando conocer cuándo considera *"que va a bajar el precio de la vivienda en Madrid"*.
- Punto 8. Se sustancia la pregunta n.º 20248000412, formulada por el concejal don Carlos Izquierdo Torres, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al alcalde, interesando conocer *"qué opinión le merecen los resultados de la encuesta sobre la calidad de los servicios que presta a los ciudadanos el Ayuntamiento de Madrid"*.
- Punto 9. Se sustancia la pregunta n.º 20248000399, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su portavoz, dirigida a la delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer, *"a la vista de la Sentencia del TSJM que anula la Ordenanza de Terrazas", si "piensa el gobierno municipal replantearse su forma de actuar"*.

#### Información de Firmantes del Documento



## § 5. PARTE RESOLUTIVA (Subapartado 2)

### Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

#### COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- Punto 10. Aprobar provisionalmente, con estimación parcial y desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, para la creación del Área de Planeamiento Específico 10.24 "Paseo de la Ermita del Santo", que incluye la delimitación de una única Unidad de Ejecución. Distrito de Latina, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 22 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11) y Socialista de Madrid (11) y 3 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal VOX.
- Punto 11. Aprobar la corrección de un error material o de hecho advertido en las Normas Urbanísticas del Plan Especial para el edificio situado en la calle del Marqués de Riscal, número 12. Distrito de Chamberí, por 43 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Más Madrid (11) y VOX (3) y 11 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.
- Punto 12. Aprobar definitivamente en la redacción resultante de integrar la enmienda de corrección técnica n.º 20248000414 presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, una vez transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos para la parcela situada en la calle de Aránzazu, número 4, promovido por Xulivert, S.L. Distrito de Hortaleza, por 32 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (3), 11 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Más Madrid y 11 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.
- Punto 13. Aprobar definitivamente, con desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, la modificación del Plan Especial para el edificio situado en la calle Gran Vía, número 18, promovida por Wow Shop Madrid, S.L. Distrito de Centro, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 19 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (9) y Socialista de Madrid (10) y 4 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal VOX.



- Punto 14. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Estudio de Detalle para las parcelas situadas en la calle del Portillo de el Pardo, números 12 y 14, promovido por Fuente del Berro 18 S.L. Distrito de Moncloa-Aravaca, por 33 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4) y 19 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (9) y Socialista de Madrid (10).
- Punto 15. Aprobar definitivamente, con estimación de la alegación presentada durante el trámite de información pública, el Estudio de Detalle para las parcelas situadas en la avenida de Fuentelarreyna, números 12 y 14, promovido por Quasar Real Estate II, S.L. Distrito de Moncloa-Aravaca, por 33 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4) y 19 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (9) y Socialista de Madrid (10).

#### COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- Punto 16. Conceder el título de Hijo Adoptivo de Madrid a Luis Mateo Díez, por reunir relevantes méritos en materia cultural y profesional de servicio a la ciudad de Madrid, por unanimidad, con 51 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Más Madrid (10), Socialista de Madrid (10) y VOX (2).
- Punto 17. Conceder la Medalla de Honor de la Ciudad de Madrid a la Comunidad Judía en Madrid, el Rayo Vallecano de Madrid S.A.D y Carmen Iglesias Cano, por haber destacado por sus extraordinarios méritos y por haber prestado servicios muy relevantes a la ciudad de Madrid, por 43 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Socialista de Madrid (10) y VOX (4) y 12 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Más Madrid.
- Punto 18. Conceder la Medalla de Madrid a la Asociación de Cocineros y Reposteros de la ciudad y la Comunidad de Madrid, ACYRE; la Asociación Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica (adELA); Carmen Añón Feliú; Cristina Oria Riu; Jesús "Susó" Garzón Heydt, a título póstumo; Juana Domínguez Manso, conocida como Juana de Aizpuru; la agencia Servimedia; la Guardia Civil; el Cuerpo de Policía Municipal; el Cuerpo Nacional de Policía; la Fundación del Toro de Lidia; el grupo Musical Hombres G; Telefónica España; y la Chocolatería San Ginés al haber destacado notoriamente por sus méritos personales y/o profesionales, la defensa de los valores cívicos o por haber prestado servicios a la ciudad y la ciudadanía de Madrid, por unanimidad, con 44 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Socialista de Madrid (11) y VOX (4).

#### Información de Firmantes del Documento



- Punto 19. Aprobar la declaración de la Carrera de la Mujer como actividad deportiva de especial significación ciudadana e interés general para la ciudad de Madrid, por 40 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y Socialista de Madrid (11) y 4 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal VOX.
- Punto 20. Aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 40.824,64 euros (IVA incluido), a favor de la entidad SIT, Expedición Arte y Seguridad, S.L., para el abono del gasto generado por los servicios de transporte de obras de arte para la exposición temporal "Francisco Pradilla (1848-1921), más que un pintor de historia", organizada en el Museo de Historia de Madrid, 33 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4) y 11 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.

#### COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

- Punto 21. Aprobar el Reglamento de Garantías y Depósitos en el Ayuntamiento de Madrid, por 33 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4) y 11 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.
- Punto 22. Conceder, en noventa y cuatro expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por 33 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4) y 11 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.
- Punto 23. Denegar, en seis expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 15 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (11) y VOX (4).
- Punto 24. Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 27 de febrero de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid para la simplificación de las categorías profesionales en las que se estructura el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 15 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (11) y VOX (4).



COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ,  
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- Punto 25. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos para la implantación de uso de servicios terciarios en su clase hospedaje en la totalidad de una edificación principal en el inmueble sito en la calle Bermeo, número 15, con vuelta a la calle de La Salle, número 2, promovido por Nepomuk, S.L. Distrito de Moncloa-Aravaca, por 33 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4) y 11 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.
- Punto 26. Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de marzo de 2024, por el que se ratifica, en sus propios términos, el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del consorcio Instituto Ferial de Madrid (IFEMA), en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2024, relativo a la modificación de sus Estatutos, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 11 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 4 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal VOX.

**Proposiciones de los grupos políticos**

- Punto 27. Rechazar la proposición n.º 20248000385, presentada por la concejala doña Adriana Carlota Moscoso del Prado Hernández, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando que el Pleno del Ayuntamiento reconozca el trabajo que desarrolla el movimiento vecinal de la ciudad de Madrid y especialmente las asociaciones vecinales, culturales y todo el tejido social del Distrito de Hortaleza, y que inste al concejal presidente del citado distrito y al Área de Gobierno competente a que adopten las medidas que se indican en la iniciativa en relación con este asunto, por 11 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 31 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (28) y VOX (3).
- Punto 28. Rechazar la proposición n.º 20248000393, presentada por el concejal don Ignacio Benito Pérez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando que se deleguen en la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT) las competencias que actualmente ostenta la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación en relación con la gestión de autorizaciones de uso de las plazas de los PAR y que se adopten el resto de las medidas que contiene la iniciativa, por 15 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (11) y VOX (4) y 28 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.



- Punto 29. Aprobar la proposición n.º 20248000394, presentada por la concejala doña Carla Toscano de Balbín, portavoz adjunta del Grupo Municipal VOX, interesando que el Ayuntamiento declare al municipio de Madrid "Ciudad por la Vida", que se comprometa a celebrar el 25 de marzo el Día Internacional de la Vida, a partir del año que viene, y que adopte las demás medidas que, en relación con este asunto, contiene la iniciativa, por 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4) y 11 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.
- Punto 30. Decae la proposición n.º 20248000395, presentada por la concejala doña Mar Barberán Parrado, del Grupo Municipal Más Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando que el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos re programe, con carácter de urgencia, las obras de remodelación integral de la piscina de la instalación deportiva Peñuelas, concentrándolas entre el 16 de septiembre de 2024 y el 14 de mayo de 2025, para permitir así su uso y disfrute por la ciudadanía durante las temporadas de verano de ambos años, al no estar presente ningún concejal del Grupo Municipal Más Madrid en el Salón de Sesiones en el momento de su sustanciación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Pleno.
- Punto 31. Decae la proposición n.º 20248000396, presentada por la concejala doña Ana Carolina Elías Espinoza, del Grupo Municipal Más Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando "que el Ayuntamiento desarrolle un Plan Municipal contra el Racismo y los Discursos de Odio, implicando a las organizaciones y personas racializadas en el diseño y despliegue" de distintas líneas de trabajo, de conformidad con las actuaciones y programas señalados en la iniciativa, al no estar presente ningún concejal del Grupo Municipal Más Madrid en el Salón de Sesiones en el momento de su sustanciación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Pleno.
- Punto 32. Decae la proposición n.º 20248000397, presentada por la concejala doña Lucía Lois Méndez de Vigo, del Grupo Municipal Más Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando que se adopten las medidas que se indican en la iniciativa, de instancia al Gobierno de España y al de la Comunidad de Madrid, y propias del Ayuntamiento, en relación con la aplicación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, al no estar presente ningún concejal del Grupo Municipal Más Madrid en el Salón de Sesiones en el momento de su sustanciación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Pleno.
- Punto 33. Decae la proposición n.º 20248000398, presentada por la concejala doña Rita Maestre Fernández, portavoz del Grupo Municipal Más Madrid, interesando "*instar al Alcalde a cesar en sus cargos al Presidente y al Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por alterar con sus decisiones la voluntad democrática de la ciudadanía madrileña*".



*expresada en las elecciones municipales de mayo de 2019, incumpliendo de forma reiterada y conscientemente leyes y pactos políticos para buscar el beneficio partidista del Partido Popular en el Ayuntamiento de Madrid”, al no estar presente ningún concejal del Grupo Municipal Más Madrid en el Salón de Sesiones en el momento de su sustanciación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Pleno.*

- Punto 34. Rechazar la proposición n.º 20248000401, presentada por el concejal don Antonio Giraldo Capellán, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando que el Pleno del Ayuntamiento inste a las Áreas de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y de Políticas de Vivienda a que adopten las medidas que se indican en la iniciativa, dirigidas a *“disponer de un parque de vivienda pública ajustado a las necesidades de esta ciudad en el menor plazo posible”*, por 10 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 29 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (25) y VOX (4).
- Punto 35. Aprobar la proposición n.º 20248000402, presentada por el concejal don Fernando Martínez Vidal, del Grupo Municipal VOX, en la redacción resultante de integrar la enmienda n.º 20248000420 presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, interesando que se declaren el chotis y las manifestaciones de la cultura castiza como manifestación cultural de especial relevancia e interés general para la ciudad, y que se inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la declaración del mismo como *“Bien de Interés Cultural”* y demás medidas que contiene la iniciativa, por unanimidad, con 44 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Socialista de Madrid (10) y VOX (5).
- Punto 36. Aprobar la proposición n.º 20248000403, presentada por el concejal don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, portavoz del Grupo Municipal VOX, interesando que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias en relación con los profesionales de la abogacía y la procura que tienen contratado, o que lo han tenido, con la Mutualidad de la Abogacía, Altermutua o la Mutualidad de Procuradores, el sistema de protección social alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en los términos que se indican en la iniciativa, por unanimidad, con 44 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Socialista de Madrid (10) y VOX (5).
- Punto 37. Rechazar la proposición n.º 20248000405, presentada por el concejal don Ignacio Ansaldo Adriaensens, del Grupo Municipal VOX, interesando que el Pleno del Ayuntamiento, *“tras la confirmación por parte del Tribunal Supremo de la ilegalidad del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Madrid, [exija] al consistorio declarar la nulidad de la Ordenanza de Movilidad Sostenible en vigor” y al gobierno consistorial “que acuerde que los integrantes del citado grupo reintegren a las arcas municipales todo el*





*dinero recibido en tal concepto*", por 5 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal VOX, 29 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 11 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid para el punto 1 y por 16 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (11) y VOX (5) y 29 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular para el punto 2.

- Punto 38. Rechazar la proposición n.º 20248000406, presentada por la concejala doña Emilia Martínez Garrido, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando que el Pleno del Ayuntamiento inste a la autoridad medioambiental competente de la Comunidad de Madrid a la clausura temporal de la incineradora de Las Lomas, perteneciente al Parque Tecnológico de Valdemingómez, hasta que se resuelvan todas las irregularidades expuestas en la iniciativa y disponga de una nueva Autorización Ambiental Integrada, y al Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes a que adopte los acuerdos y lleve a cabo las actuaciones que contiene la iniciativa en relación con este asunto, por 11 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 34 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (5).
- Punto 39. Rechazar la proposición n.º 20248000408, presentada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, del Grupo Municipal VOX, interesando que, teniendo en cuenta la presentación de la iniciativa legislativa popular para la regularización masiva de inmigrantes ilegales, el Pleno del Ayuntamiento acuerde *"que la Agencia para el Empleo de Madrid no participe en el diseño de ninguna actuación, ni solicite ni ejecute ningún programa de la Unión Europea, Gobierno de España, de la Comunidad de Madrid o del propio Ayuntamiento, relacionado con tales regularizaciones"*, por 5 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal VOX y 40 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y Socialista de Madrid (11).
- Punto 40. Aprobar la proposición n.º 20248000410, presentada conjuntamente por el concejal don Carlos Izquierdo Torres, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, la concejala doña Reyes Maroto Illera, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, y la concejala doña Rita Maestre Fernández, portavoz del Grupo Municipal Más Madrid, interesando que *"el Pleno del Ayuntamiento de Madrid inste al área competente del gobierno municipal a iluminar el día 24 de mayo la fachada del Ayuntamiento de Madrid con los colores de la bandera gitana y a ofrecer un acto institucional a las entidades gitanas madrileñas con presencia del Alcalde, el equipo del gobierno municipal y los portavoces de los grupos políticos municipales"*, por 40 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y Socialista de Madrid (11) y 2 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal VOX.



- Punto 41. Decae la proposición n.º 20248000411, presentada por el concejal don José Luis Nieto Bueno, del Grupo Municipal Más Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando que se proceda a paralizar inmediatamente la actividad de la planta incineradora de Las Lomas hasta que tenga una nueva Autorización Ambiental Integrada en vigor para poder funcionar legalmente, y que el nuevo contrato que licite el equipo de gobierno municipal, para que la planta funcione a partir de 2025, sea por un periodo máximo de dos años improrrogables, e incluya el cierre planificado y ordenado de la misma en 2027, al no estar presente ningún concejal del Grupo Municipal Más Madrid en el Salón de Sesiones en el momento de su sustanciación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Pleno.

## § 6. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL (Subapartado 2)

### Información del equipo de gobierno

- Punto 42. Se da cuenta del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se avocan las competencias para la redacción del proyecto y la posterior ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de plazuelas en las calles Casarabonela y Archidona del Distrito de Usera, y se delegan en la concejala presidenta del Distrito de Usera.
- Punto 43. Se da cuenta del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se da cuenta de la Memoria de actividad desarrollada por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid en el año 2023, elevada por el presidente del Tribunal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de su Reglamento Orgánico.
- Punto 44. Se da cuenta del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se declara que han quedado sin efecto cincuenta y un acuerdos, decretos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.
- Punto 45. Se da cuenta del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se crea el Registro de órganos de representación del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos y se aprueban los criterios para su organización y funcionamiento.
- Punto 46. Se da cuenta del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba la liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Madrid, de sus organismos autónomos y del Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.



- Punto 47. Se da cuenta del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027 del Ayuntamiento de Madrid y entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas.
- Punto 48. Se da cuenta del Acuerdo de 4 de abril de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se crea el Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.
- Punto 49. Se da cuenta del informe, de 9 de abril de 2024, emitido por la coordinadora general de Presupuestos y Recursos Humanos, sobre el cumplimiento de lo previsto en el artículo 104 bis de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo al primer trimestre de 2024, remitido por Decreto de 10 de abril de 2024 de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
- Punto 50. Se cuenta del Acuerdo de 11 de abril de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.
- Punto 51. Se da cuenta del informe, de 16 de enero de 2024, emitido por la Intervención General, relativo a los resultados del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija en el ejercicio 2023, en cumplimiento del artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, remitido por Decreto de 16 de abril de 2024 de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
- Punto 52. Se da cuenta del informe, de 29 de febrero de 2024, emitido por la Intervención General, en cumplimiento de los artículos 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, remitido por Decreto de 16 de abril de 2024 de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
- Punto 53. Se da cuenta de la suplencia del alcalde durante los días 6 a 21 de abril de 2024.
- Punto 54. Se da cuenta del informe resumen, de 17 de abril de 2024, emitido por la Intervención General, relativo a los resultados del control interno en el Ayuntamiento de Madrid, organismos autónomos, consorcios adscritos y sociedades mercantiles dependientes (ejercicio 2023), en cumplimiento del artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, remitido por Decreto de 19 de abril de 2024 de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Información de Firmantes del Documento



## § 7. MOCIONES DE URGENCIA

Punto 55. Declarar la procedencia del debate por 40 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y Socialista de Madrid (11) y 5 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal VOX y aprobar el contenido de la moción de urgencia n.º 20248000419, presentada conjuntamente por el concejal don Carlos Izquierdo Torres, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, la concejala doña Reyes Maroto Illera, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, y la concejala doña Rita Maestre Fernández, portavoz del Grupo Municipal Más Madrid, interesando que, con motivo de la conmemoración, el 3 de mayo, del Día Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, "el Pleno del Ayuntamiento de Madrid renueve la llamada a todos los sectores de la sociedad madrileña para que se unan en este compromiso común y a continuar trabajando juntos para construir una comunidad más inclusiva y resiliente que reconozca y celebre la diversidad humana en todas sus formas, asegurando que nadie quede atrás", por 40 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y Socialista de Madrid (11) y 5 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal VOX.

Madrid, a fecha de la firma

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

Federico Andrés López de la Riva Carrasco

*Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran*

### Información de Firmantes del Documento

FEDERICO ANDRÉS LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO - SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 10/05/2024 09:42:35  
CSV : 1ARIFP2N7JCK4UUV

